FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BÉISBOL Y SÓFBOL

CUENTAS ANUALES

y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2023

FCBS
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BÉISBOL Y SOFBOL

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2023

	Importe presupuesto	Importe Ejecutado	Desviaciones
Ingresos:			
Subvención Gobierno Cantabria	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
Licencias	750,00 €	631,00 €	(119,00 €)
Afiliación de clubes	60,00 €	30,00 €	(30,00 €)
Seguros deportivos	1.000,00 €	742,00 €	(258,00 €)
Venta material	0,00 €	442,54 €	442,54 €
Total	**4.810,00€**	**4.845,54 €**	**35,54 €**
Gastos:			
Local Federación	550,00 €	546,00 €	(4,00 €)
Comisiones banco	80,00 €	96,00 €	16,00 €
Comunicaciones	100,00 €	101,64 €	1,64 €
Licencias RFEBS	220,00 €	200,00 €	(20,00 €)
Competiciones	330,00 €	0,00 €	(330,00)
Árbitros y anotadores por cuenta de FCBS	60,00 €	20,00 €	(40,00 €)
Entrenadores por cuenta FCBS	60,00 €	0,00 €	(60,00 €)
Material deportivo	150,00 €	1.029,84 €	879,84 €
Alquiler instalaciones deportivas	40,00 €	0,00 €	(40,00 €)
Cursos	800,00 €	0,00 €	(800,00 €)
Seguros deportivos	1.000,00 €	483,00 €	(517,00 €)
Seguro RC	200,00 €	185,42 €	(14,58 €)
Material oficina	60,00 €	71,00 €	11,00 €
Publicidad	235,00 €	193,60 €	(65,40 €)
Promoción	320,00 €	178,07 €	(141,93 €)
Representación	80,00 €	247,55 €	167,55 €
Protección de datos	225,00 €	230,57 €	5,57 €
Asoc. Cántabra de Federaciones Deport.	300,00 €	300,00 €	0,00 €
Varios	0,00 €	26,74 €	(26,74 €)
Total	**4.810,00 €**	**3.885,43 €**	(924,57 €)
Resultado (superávit)	**0,00 €**	**960,11 €**	**960,11 €**

FCBS
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BÉISBOL Y SOFBOL

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresados en Euros)

ACTIVO			
		2023	**2022**
Nº Cuenta	ACTIVO CIRCULANTE		
	II Existencias	**620,00**	**620,00**
30000	a) Material deportivo	620,00	620,00
	V Tesorería	**4.852,00**	**3.915,89**
57200	b) Bancos	4.876,00	3.915,89
	c) H.P. Retenciones	-24,00	0,00
TOTAL ACTIVOS		**5.472,00**	**4.535,89**

PASIVO			
		2023	**2022**
Nº Cuenta	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
	III Excedente ejercicio anterior	**4.535,89**	**3.641,97**
12000	a) Remanente	4.535,89	3.641,97
	IV Excedentes del ejercicio	**936,11**	**893,92**
12600	Pérdidas y Ganancias	936,11	893,92
TOTAL PASIVOS		**5.472,00**	**4.535,89**

FCBS
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BÉISBOL Y SOFBOL

Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2023

			2023	2022
			Haber (Debe)	Haber (Debe)
Nº Cuenta	OPERACIONES CONTINUADAS	Nota		
	1. Importe Neto de la Cifra de Negocios		**1.845,54**	**1.043,40**
70000	a) Ingresos por venta de material deportivo		442,54	0,00
70100	b) Ingresos por licencias	7.1	1.403,00	1.006,50
70803	c) Devolución arrendamientos		0,00	0,00
70808	d) Devolución servicios bancarios		0,00	0,00
70809	e) Devolución prima de responsabilidad civil		0,00	18,00
70903	f) Comunicaciones		0,00	18,90
	2. Variación de existencias		**0,00**	**0,00**
61000	a) Variación existencias material deportivo		0,00	0,00
	4. Aprovisionamientos		**(1.029,84)**	**(210,20)**
60000	a) Compra de material deportivo		(1.029,84)	(210,20)
	5. Otros ingresos de explotación		**3.000,00**	**3.776,59**
74001	a) Subvención Comunidad Autónoma		3.000,00	2.910,59
75900	b) Ingresos por servicios diversos		0,00	23,00
70900	c) Otros ingresos		0,00	843,00
	6. Gastos de Personal		**0,00**	**0,00**
	7. Otros Gastos Explotación		**(2.879,59)**	**(3.715,87)**
62100	a) Arrendamientos y cánones	7.2	(546,00)	(546,00)
62101	b) Alquileres		0,00	(20,00)
62303	c) Árbitros, anotadores, entrenadores		(20,00))	(80,00)
62600	d) Servicios bancarios y similares		(96,00)	(76,50)
62900	e) Otros servicios		(530,57)	(382,75)
62500	f) Prima de seguro de jugadores	7.2	(483,00)	(789,00)
62509	g) Prima de seguro de responsabilidad civil		(185,42)	(181,96)
62700	h) Publicidad		(193,60)	0,00
62901	i) Material de oficina		(71,00)	(167,67)
62903	j) Comunicaciones		(101,64)	(148,89)
62907	k) Gastos de representación		(247,55)	(33,60)
62908	l) Gastos de promoción		(178,07)	(316,55)
62960	m) Gastos inscripción licencia única	7.2	(200,00)	(235,00)
62970	n) Publicidad y propaganda		0,00	(157,34)
63100	o) Tasas		(26,74)	0,00
62101	p) Arrendamientos I.M.D.	7.2	0,00	0,00
64900	q) Otros gastos sociales – Cursos de formación		0,00	(580,61)
	(A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN 1+2+4+5+6+7		**936,11**	**893,92**
	13. Ingresos financieros		**0,00**	**0,00**
	(B) RESULTADO FINANCIERO 13		**0,00**	**0,00**
	C) RESULTADO DEL EJERCICIO (A+B)		**936,11**	**893,92**

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BÉISBOL Y SÓFBOL

MEMORIA ECONÓMICA

EJERCICIO 2023

(expresada en euros)

---

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Federación de Cántabra de Béisbol y Sófbol (en adelante la Federación), es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio propio e independiente del de sus asociados, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el desarrollo de las competencias que le son propias.

La Federación se rige por la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, por el Decreto 26/2002, de 7 de marzo, de desarrollo de los órganos de carácter deportivo regulados en la citada Ley, por el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, por las demás disposiciones legales que le sean aplicables y por lo establecido en sus estatutos.

La Federación tiene su domicilio social en Santander, Avda. del Deporte s/n.

Las funciones públicas principales que realiza son:

a) Planificar, promocionar, dirigir y gestionar, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las actividades propias de su modalidad y sus disciplinas deportivas.

b) Calificar, organizar y, en su caso, autorizar, las actividades y competiciones deportivas oficiales en el ámbito de Cantabria, así como autorizar las competiciones no oficiales a efectos de comprobar la existencia del preceptivo seguro.

c) Participar en la organización o tutela de las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal o internacional que se celebren en el territorio de Cantabria, en

colaboración y coordinación con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con los órganos de administración del Estado.

d) Representar a la comunidad autónoma de Cantabria en las actividades y competiciones deportivas oficiales, en los ámbitos autonómico y estatal, así como representar, con carácter ordinario, en el ámbito de Cantabria, a la Federación Española de Béisbol y Sófbol.

e) Diseñar, elaborar y ejecutar, en sus modalidades deportivas y en coordinación con la Federación Española de Béisbol y Sófbol, los programas de preparación para los deportistas de alto rendimiento.

f) Ejecutar y vigilar, en colaboración con la Administración autonómica deportiva, el desarrollo de los planes de formación y tecnificación de deportistas y oficiales en la modalidad deportiva de Béisbol y Sófbol.

g) Elaborar programas de prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en relación con la utilización de métodos no reglamentarios en el deporte.

h) Organizar concentraciones y cursos de perfeccionamiento para sus diferentes estamentos deportivos para su mayor nivel o proyección deportiva.

i) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva sobre los asociados conforme a la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, sus disposiciones de desarrollo, a los estatutos y disposiciones reglamentarias que procedan.

j) Colaborar con el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, ejecutar y hacer cumplir las órdenes y resoluciones del mismo, siendo responsables de su estricto y efectivo cumplimiento.

k) Designar a los deportistas y oficiales que hayan de integrar las Selecciones Cántabras de Béisbol y Sófbol. A tal efecto, tanto los deportistas y oficiales como los clubes elegidos, deberán ponerse a disposición de la Federación Cántabra de Béisbol y Sófbol, cuando ésta les requiera para ello.

l) Expedir las licencias deportivas para la participación de los deportistas, oficiales de Béisbol y Sófbol en actividades y competiciones deportivas oficiales en el ámbito autonómico.

m) Tutelar y controlar el cumplimiento por parte de las entidades deportivas federadas, de las previsiones legales y reglamentarias referidas a la idoneidad de las instalaciones deportivas, así como a la titulación de los oficiales.

n) Velar por el cumplimiento de las normas de régimen electoral en los procesos de elección de sus órganos de gobierno y representación.

o) Asignar, coordinar y controlar la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la Federación.

p) Cualesquiera otras funciones públicas que legalmente o por delegación se atribuyan.

La Federación está declarada de Utilidad Pública, lo que conlleva el reconocimiento de los beneficios que el ordenamiento jurídico otorga con carácter general a tales Entidades y, más específicamente, a los reconocidos a las mismas en la Ley del Deporte.

Los órganos de gobierno y representación de la Federación son la Asamblea General y el Presidente de la Federación.

Los órganos complementarios para la administración de la Federación son la Junta Directiva, el Secretario, el Tesorero y los Vicepresidentes.

Las especialidades deportivas responsabilidad de la Federación son:

- Béisbol
- Sófbol
- Béisbol 5 (B5)

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 han sido formuladas a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado las "normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas" aprobadas por la Orden de 2 de febrero de 1994, así como el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificados por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre. En este sentido y de acuerdo con la Disposición Transitoria Quinta contenida en el mencionado Real Decreto, con carácter general, las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de su publicación seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Código de Comercio, Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, disposiciones específicas y en el Plan General de Contabilidad. Es por ello que la Federación aplica las normas del Plan General de Contabilidad adaptado a las Federaciones Deportivas en tanto no se oponga a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Asimismo, de acuerdo a lo que establece el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en la consulta publicada en el número 73 BOICAC de marzo de 2008, la Federación no ha elaborado el estado de cambios en el patrimonio neto ni el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Federación ha elaborado sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

En la contabilidad se han aplicado las disposiciones legales vigentes con relación a los principios contables.

2.3 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han producido errores en ejercicios anteriores que afecten al ejercicio 2023.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio refleja un excedente positivo de 936,11 euros (en el ejercicio anterior ha sido de 893,92 euros), siendo los Ingresos totales 4.845,54 euros y los Gastos totales 3.909,43 euros.

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2023 por parte del Presidente de la Federación es la siguiente:

Distribución	*Importe*
A fondo social	936,11
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	936,11

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 EXISTENCIA

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, mediante el método FIFO. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta, transportes, aranceles, seguros y otros gastos atribuibles a la adquisición.

4.2 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

A la Federación le es de aplicación la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. La Federación se ha acogido a la aplicación del régimen fiscal previsto en la citada Ley. De acuerdo con lo regulado en la mencionada normativa, todos los rendimientos obtenidos por la Federación en el ejercicio 2023 están exentos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades.

4.3 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.4 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones se reconocen a la recepción del acuerdo de concesión de las mismas por su valor nominal, y se diferencian en “Subvenciones a la explotación” que son imputadas a excedentes del ejercicio o “Subvenciones de capital” que se imputan en función de la vida útil del bien que financian.

5 GASTOS ANTICIPADOS C.P.

La Federación venía realizando (en el ejercicio 2020 y anteriores) la contratación de los distintos seguros para el desarrollo de su actividad (responsabilidad civil, seguros médicos, etc.) en el mes de noviembre del ejercicio en curso, siendo las pólizas anuales, por lo que se procedía a su periodificación para imputar a cada ejercicio el gasto correspondiente.

En el ejercicio 2021 se ha procedido a realizar la contratación de los distintos seguros coincidiendo con el año natural por lo que no resulta necesario realizar periodificación del gasto al corresponder en su totalidad con el periodo contable recogido en las presentes cuentas contables, este hecho se ha mantenido en el ejercicio 2023.

6 SITUACIÓN FISCAL

La Federación está encuadrada dentro de las entidades sin fines lucrativos a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Por ello, la Federación puede disfrutar del régimen fiscal previsto en el Título II de la citada Ley.

De acuerdo a lo establecido en la normativa de este régimen fiscal todos los rendimientos obtenidos por la Federación durante el presente ejercicio, se encontrarían exentos del Impuesto sobre Sociedades. En consecuencia, no ha existido (devengado en el presente ejercicio por el concepto impositivo de Impuesto sobre Sociedades.

La Federación es finalista en relación al IVA, al encontrarse exento en aplicación del artículo 20. Uno.12 de la Ley del IVA. En consecuencia, no mantiene saldos deudores ni acreedores con la Hacienda Pública.

7 INGRESOS Y GASTOS

7.1 INGRESOS DE LA FEDERACIÓN POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Los ingresos del ejercicio 2023 de la Federación por la actividad propia, de acuerdo a su objeto social, corresponde a licencias federativas y han ascendidos a 1.403,00 euros (1.006,50 euros en el ejercicio 2022).

7.2 GASTOS DE LA FEDERACIÓN POR LA ACTIVIDAD PROPIA

El detalle de gastos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE 2023	IMPORTE 2022
Primas de Seguros de Licencias Federativas	483,00	789,00
Otras Primas de seguros	185,42	181,96
Arrendamiento de la Sede Social	546,00	546,00
Arrendamiento de instalaciones deportivas	0,00	0,00
Licencia única	200,00	235,00

8 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Federación ha recibido en el ejercicio 2023 una subvención de explotación por un importe de 3.000,00 Euros del Gobierno de Cantabria para el mantenimiento de su actividad que ha imputado como ingreso en el ejercicio, (igual importe que en el ejercicio 2022). En el ejercicio 2022 se ha tenido que devolver parte de la subvención del ejercicio 2021 por no haberse justificado la misma, siendo el importe del reintegro de 89.41 Euros correspondiendo 86,66 a la devolución de la subvención y 3,08 de intereses. Este hecho no se ha producido en el ejercicio 2023.

No ha percibido donaciones ni legados.

9 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

10 INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica la Federación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por ese motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
José Vicente Fernández Navarro	Secretario	
Lorenzo Elizalde Rodríguez	Presidente	